

Guasave, sin. 02 de julio del 2024

C. ESTIMADO SOLICITANTE
NUMERO DE FOLIO: 251271700000324
PRESENTE:

A través de este conducto y con fundamento en el artículo 136 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Sinaloa, envié a usted, respuesta a la solicitud interpuesta a esta dirección.

En su petición solicita a esta paramunicipal lo siguiente:

Descripción de la solicitud:

De los trabajadores al servicio de las Entidades Públicas de Guasave actualmente activos a la fecha de la presente solicitud clasificados por su forma de contratación como "de confianza", especificando solo las veinte personas con mayor antigüedad laboral, en orden del que tiene más antigüedad laboral al que menos tiene, desglosada por cada una de estas personas, solicitó la siguiente información: 1.- ¿Cuáles son sus nombres completos? 2.- ¿En años y meses, cual es actualmente su antigüedad laboral al servicio de las entidades públicas de Guasave? 3.- ¿Cuál es su sueldo bruto?

RESUESTA:

El Instituto Municipal del Deporte de Guasave, responde a tiempo y forma a su petición, información a continuación en formato PDF Y Por medio del correo correspondiente en la solicitud.

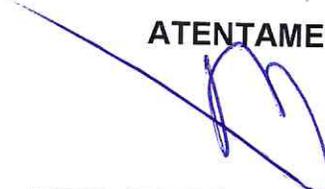
Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respeto.

ATENTAMENTE



LIC. RICARDO GPE GAMEZ CHAPARRO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL IMUDEG

ATENTAMENTE



LIC. RICARDO VERDUZCO BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DEL IMUDEG

SESIÓN 03-2024
COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.

En la Ciudad de Guasave, Sinaloa, México, siendo las 11:00 horas del día 02 de Julio de 2024, en el Salón de Sesiones del Instituto Municipal del Deporte de Guasave, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia municipal para el acceso a la información pública, ciudadanos, **C. Cipriano Espinoza Romero** Coordinador Administrativo, **Lic. Jesús Yuliana Norzagaray Paredes** Control Interno, **Lic. José Enrique Valdez Valenzuela** Coordinador Operativo y de Olimpiada, Respectivamente, lo cuales tomaron acuerdos bajo el siguiente orden del día:

**REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN MUNICIPAL
PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**ORDEN DEL DIA
02 DE JULIO DEL 2024**

- 1. BIENVENIDA.**
- 2. ANÁLISIS DE RESOLUCIÓN PENDIENTE DE RESOLVER**
VÍA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA: Solicitud con número de folio: 251271700000324
- 3. CLAUSURA.**

PUNTO 1.- Hace uso de la voz la LIC. Ricardo Guadalupe Gámez Chaparro, para dar la bienvenida a los presentes y dar inicio a la reunión, siguiendo el orden del día.

Punto 2.- Se da lectura al documento en solicitud -vía PNT, recibió el día 18 de Junio de 2024 la cual es el siguiente número de folio: 251271700000324

Que, en fecha del 02 de Julio del año 2024, el Instituto Municipal del Deporte de Guasave da respuesta a la solicitud de número de folio: 251271700000324

Descripción de la solicitud:

De los trabajadores al servicio de las Entidades Públicas de Guasave actualmente activos a la fecha de la presente solicitud clasificados por su forma de contratación como "de confianza", especificando solo las veinte personas con mayor antigüedad laboral, en orden del que tiene más antigüedad laboral al que menos tiene, desglosada por cada una de estas personas, solicitó la siguiente información: 1.- ¿Cuáles son sus nombres completos? 2.- ¿En años y meses, cual es actualmente su antigüedad laboral al servicio de las entidades públicas de Guasave? 3.- ¿Cuál es su sueldo bruto?

El comité de transparencia del instituto municipal el deporte de Guasave, acordó que la respuesta que la información solicitada se encuentre en posesión de la paramunicipal en documentos y archivos por lo cual dicha información o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición del solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada.

Debido a que la información solicitada implica un análisis y estudio de documentos cuya entrega sobrepasa nuestras capacidades técnicas y siendo que los documentos que contienen la información así lo permite, se sugiere otras formas de entrega, la primera en consulta directa, la cual es gratuita y la más viable atendiendo el principio de austeridad y menor costo, para el cual se pone a su disposición (salvo información confidencial), el día 05 de Julio del 2024, a las 10:00 hrs, será atendido por quien suscribe, en el lugar que ocupa la oficina del Instituto Municipal del Deporte de Guasave (Calle Corregidora S/N Col. Centro. C.P 81000 Guasave Sinaloa., sitio en que los documentos e información solicitada se encuentra.

Por lo tanto, en este acto se **establece que** la respuesta en razón de lo que indica dicha resolución por este Comité la respuesta inicial de esta solicitud, por ende, se confirma, que el instituto municipal del deporte de Guasave, Se toma por unanimidad que se le cita al solicitante nuestra oficina, le podemos facilitar la información de manera física y presencial lo que nos solicita.

SIN QUE CONSTE U OBRE EN LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE EN MENCIÓN ACTA POR PARTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, YA QUE TENEMOS LO QUE NOS SOLICITA, CABE MENCIONAR QUE, EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUASAVE, **CUENTA** CON DICHA INFORMACIÓN POR EL MOMENTO POR EL CUAL SE HARA Una petición al ciudadano solicitante nos visite y con mucho gusto lo atenderemos, facilitándole lo que requiere, en forma física.

COMPETENTE y tenemos la información, pero sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición del solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información **clasificada**, Para dar solución a esta solicitud, en los términos del artículo 131,19 de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Artículo 131. De manera excepcional, cuando, de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos **cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud**, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición del solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada.

Para tales efectos, el sujeto obligado comunicará la fecha, hora y lugar para llevar a cabo la consulta de los documentos en el sitio en que estos se encuentren. En el mismo sentido, deberá actuarse cuando el solicitante haya elegido la consulta directa como modalidad de acceso.

En todo caso se facilitará su copia simple o certificada, así como su reproducción por cualquier medio disponible en las instalaciones del sujeto obligado o que, en su caso, aporte el solicitante.

Artículo 19. Todo procedimiento en materia de derecho de acceso a la información deberá sustanciarse de manera sencilla y expedita, de conformidad con las bases de la Ley General y la presente Ley.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en poder de los sujetos obligados. La obligación de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, si ésta no corresponde al ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

Dando cumplimiento en los términos anotados en la resolución emitida por ese organismo colegiado (COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA),

Una vez que se leyó la solicitud este comité da lectura a la respuesta emitida por el Instituto Municipal del Deporte de Guasave, **para dar una respuesta satisfactoria a la solicitud 251271700000324, este comité acuerda por unanimidad de votos dar por determinado la información, sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos**

Quedando satisfactoriamente desahogados todos los puntos a tratar.

Punto 3.- siendo las 11:30 a.m. damos por terminada la reunión, convocada por enlace de la Unidad de Transparencia, Gracias por su puntual asistencia.

FIRMAS



**LIC. CIPRIANO ESPINOZA ROMERO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO**



**LIC. JOSÉ ENRIQUE VALDEZ VALENZUELA
COORDINADOR OPERATIVO Y DE OLIMPIADA**



**LIC. JESÚS YULIANA NORZAGARAY PAREDES
CONTROL INTERNO**